

83-conv-2018-7-403

La Serena, cinco de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Norma Santander Valdivia, para estos efectos domiciliada en la localidad de Agua del Ajial, comuna de Punitaqui, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS AGUA DEL AJIAL**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 22 de diciembre de 2018.

A fojas 50, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 51, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 52, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 5 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS AGUA DEL AJIAL**, de la comuna de Punitaqui, efectuada con fecha 22 de diciembre de 2018, que quedará integrado por doña Stephanie Francisca Zúñiga Araya, como presidenta; don Juan Octavio Ramos Valdivia, como secretario; doña Cecilia Jacqueline Díaz Rojas, como tesorera; y por doña Magaly Ximena Rivera Álvarez, don Raúl Alfonso Santander Valdivia y doña Flora del Carmen Maya Valdivia, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Punitaqui y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.857.-

7 surt

Procedente por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramos Izquierdo, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y la segunda miembro titular, doña Selchid Garza Peñalosa.

Pablo Vera Carmona
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori-

